

## ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

### PARROQUIA CARCELÉN

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 09 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Carcelén perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por La Administradora Zonal Mgs. Ana Bastidas, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*

1.4. El Art. 1.3.87 del Libro I.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”*.

1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de Carcelén , se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
Rasgos Culturales que permanecen, como propuesta del colectivo Amando Nuestras Raíces	Carcelén	\$ 12.000,20	x	
Proyecto Organización Juvenil Rumiñahui	Carcelén Bajo	\$ 5.093,49	x	
Adoquinado de pasaje Juan Chipre, entre Miguel De La Roca y Av. Alejandro Ponce, Barrio Carcelén BEV, Parroquia Carcelén.	Carcelén BEV	\$ 6.500,00		x
Adoquinado de calle N77A, Barrio Las Pirámides, parroquia Carcelén	Pirámides	\$ 25.000,00		x
Readecuación de Casa Comunal Carcelén Bajo, ubicado entre las calles N92 y E8, Parroquia Carcelén Bajo	Carcelén Bajo	\$ 31.500,00		x

Reasfaltado Calle Javier Espinosa Sector Urabá, parroquia Carcelén	Urabá	\$ 126.280,00		x
Mejoramiento Cancha de Uso Múltiple, Ubicada en el Área Nro. 2, ubicado entre las calles N88 y Oe2a, barrio la Josefina, Parroquia Carcelén.	Josefina	\$ 42.000,00		x
<b>TOTAL</b>		Suma	Suma	Suma

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-**

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Carlos Hirose	1709469728	0998348677	<a href="mailto:carlos_hirose_1@yahoo.com.mx">carlos_hirose_1@yahoo.com.mx</a>
Mayra Proaño	1716203656	0999170604	
Patricio Duque	1705555256	0987665312	<a href="mailto:pato_duques@yahoo.es">pato_duques@yahoo.es</a>
Janeth Quispe	1714754288	0982265607	
Luis Tarapues	1703334449	0996180250	

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-**

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:**

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

**Comité de Seguimiento:**

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos

establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Titulo II del Código Municipal.

**CLÁUSULA QUINTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD.-**

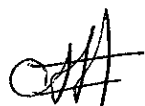
De conformidad con el artículo I.3.89 del Libro I.3, Titulo II y el artículo 65 del reglamento vigente a la Ex Ordenanza Metropolitana 102 *“Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales.”*. Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obra pública priorizada.

Las siguientes obras se han priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

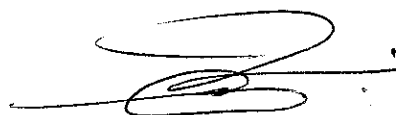
Nombre del Representante que se compromete a ejecutar la obra bajo la modalidad de corresponsabilidad	Barrio donde se ejecutará la obra	Nombre de la obra priorizada	Tipo de Gestión Compartida / Corresponsabilidad

**CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

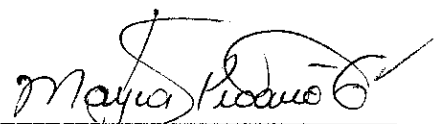
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 9 días del mes de septiembre del 2021.



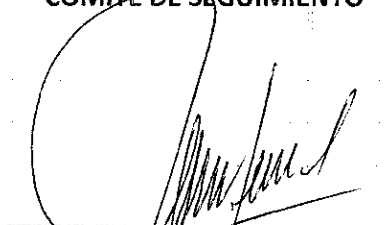
Mgs. Ana Bastidas  
**ADMINISTRADOR/A ZONAL**



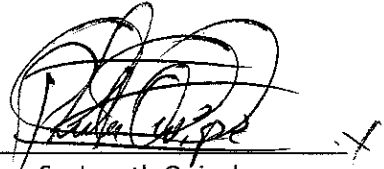
Sr. Carlos Hirose  
**COMITÉ DE SEGUIMIENTO**



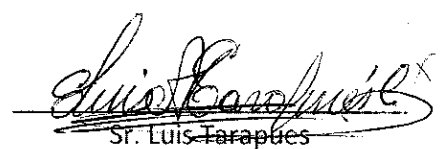
Sra. Mayra Proaño  
**COMITÉ DE SEGUIMIENTO**



Sr. Patricio Duque  
**COMITÉ DE SEGUIMIENTO  
 GADPR Calacalí**



Sr. Janeth Quispe  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO







Sr. Luis Tarapues  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Parroquia: Carcelén		Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan					22
Nombre de la Obra y/o Proyecto Social	Barrio / comuna /cabildo / sector:	Monto \$	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstencione s	Calificación Obtenida (Anexo 14)	
Rasgos Culturales que permanecen, como propuesta del colectivo Amando Nuestras Raíces	Carcelén	\$ 12.000,20	15	0	7	28	
Proyecto Organización Juvenil Rumiñahui.	Carcelén Bajo	\$ 5.093,49	16	0	6	27	
Adoquinado de pasaje Juan Chipre, entre Miguel De La Roca y Av. Alejandro Ponce, Barrio Carcelén BEV, Parroquia Carcelén.	Carcelén BEV	\$ 6.500,00	18	0	4	26	
Adoquinado de calle N°74, Barrio Las Pirámides, parroquia Carcelén	Pirámides	\$ 25.000,00	15	0	7	24	

Readecuación de Casa Comunal Carcelén Bajo, ubicado entre las calles N92 y E8, Parroquia Carcelén Bajo	Carcelén Bajo	\$ 31.500,00	16	0	6	21
Reasfaltado Calle Javier Espinosa Sector Urabá, parroquia Carcelén	Urabá	\$ 126.280,00	9	0	13	21
Mejoramiento Cancha de Uso Múltiple, Ubicada en el Área Nro. 2, ubicado entre las calles N88 y Oe2a, barrio la Josefina, Parroquia Carcelén.	Josefina	\$ 42.000,00	9	0	13	16

*Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben a continuación, han priorizado las obras y/o proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en el libro I.3, Título II*

Nombre del Representante	Teléfono	N° Cédula	Asamblea Barrial / Comuna	Firma
Carlos Hirose	998348677	1709469728	Urabá	
Mayra Proaño	999170604	1716203656	Urabá	
Patricio Duque	987665312	1705555256	La Josefina	
Janeth Quispe	982265607	1714754288	Carcelén Bajo	
Luis Tarapues	996180250	1703334449	Carcelén Bajo	